

## **COMUNICADO N°2**

### **INTENDENCIA DE RIVERA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Unidad de Licitaciones**

#### **Licitación Abreviada 45/22**

**Expediente 2022-7343 : LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA REPARACIÓN DE BACHES EN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EN LA CIUDAD DE RIVERA**

#### **ANTE CONSULTAS SE FORMULAN RESPUESTAS**

**C1)** El punto 3 "Implantación" indica: "el Contratista deberá instalar y operar su planta de proceso del Hormigón y tosca cemento dentro del Predio de la cantera municipal, en la cual se encuentran acopiados los insumos, que serán controlados por un apuntador que designe Dirección de Obra." Según esta aclaración, ¿la opción de suministrar el hormigón premezclado en mixers desde una planta que esté instalada fuera del predio municipal sería aceptada o no es una opción admitida?

**R.1) Si, será aceptada.**

**C2)** En el rubrado (inciso 3.4) no se indica un ítem de "**sub base granular**". ¿Esto significa que sobre lo que se excave se colocará directamente la "base granular cementada"?

**R.2) Si, se deberá compactar previamente dicha superficie existente.**

**C3)** En el rubrado (inciso 3.4.) no se encuentra un ítem correspondiente a **tareas de demolición de hormigón existente**, ¿esta tarea se debe incluir en el ítem "excavación no clasificada a depósito"?

**R.3) SI**

**C4)** Segundo las respuestas enviadas sobre los bienes de los oferentes y/o el arrendamiento de los equipos se consulta:

Qué sucede y cómo se declara en el caso de contratar un servicio que incluye el trabajo con determinados equipos (estos equipos no se arriendan particularmente).

Por ejemplo, en este caso el oferente contrataría los servicios de una empresa que tiene en su propiedad la planta de hormigón y camiones mixers. Lo mismo sucede con la empresa que se contrataría para suministrar el material granular donde para ejecutar la tarea se utilizan camiones con volcadura que son propiedad de esta empresa.

Es decir, no se arriendan los equipos sino que la utilización de los equipos está incluida en la contratación del servicio.

Por lo mismo: en la Declaración Jurada de los equipos exigidos (indicada en el inciso 3.1), **De acuerdo a las prestaciones que puede brindar este oferente, ¿admiten que se declare lo siguiente?:**

- a) equipos propios del oferente
- b) equipos arrendados por el oferente, indicando plazo de arrendamiento
- c) equipos que se utilizan a través de un servicio contratado, es decir, equipos que pertenecen a la empresa subcontratada (no se arriendan en sí mismos, según lo explicado anteriormente). Por ejemplo en el caso de la "planta de hormigón", del "camión mixer" y del "camión volcadura"

**R4) SI**